

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárense extinguidas las obligaciones emergentes del SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA correspondiente al simuvista Sr. MARCELO EDUARDO CERSOFIOS, D.N.I. Nº 17.967.362 y MARÍA LAURA BLUMA, D.N.I. Nº 20.849.767, que se encontraban garantizadas mediante convenio privado de fecha 03-11-1995.-

En consecuencia, transfírase gratuitamente a favor de los esposos Sres. Marcelo e. CERSOFIOS y María Laura BLUMA, el dominio pleno del inmueble descrito en el mencionado convenio quedando sin efecto la Donación establecida en el mismo.-

Artículo 2º: Facúltese al P.E.M. a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, siendo a cargo de(l) los simuvista(s) la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA Nº 44/02

FECHA DE SANCIÓN: 14/08/2002

PROMULGADA POR DECRETO Nº 156/2002 DE FECHA:16/08/2002.-